

RESOLUCION de 28 de abril de 1993, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos de los ayudas con cargo al fondo de acción social, modalidad protésico y odontológico, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1992.

El punto 1 del artículo 4º del Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Orden de 24 de junio de 1991 (BOJA del 29) y modificado por Orden 3 de marzo de 1992 (BOJA del 10), establece las modalidades de ayuda que tendrán el carácter de actividad continuada.

Entre dichos modalidades se encuentra la de Protésico y Odontológico, que desarrolla el Capítulo II del mencionado Reglamento.

La Resolución de 11 de febrero de 1993 (BOJA del 23), de esta Secretaría General, distribuyó los créditos de Acción Social del ejercicio de 1993, para el personal laboral ente las distintos modalidades de ayudas.

Concluido el proceso de adjudicación de las mencionadas ayudas, de acuerdo con las bases, cuantías y modalidad establecidas en las mencionadas disposiciones, procede publicar los listados provisionales de admitidos y excluidos de ayudas de Acción Social para los referidos ejercicio, modalidad y ámbito personal, correspondientes a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el 27 de febrero de 1993.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública, de acuerdo con las facultades que le confiere la Disposición Final Primera de la Orden antes mencionada,

HA RESUELTO

Primero: Publicar los listados provisionales del personal laboral admitido y excluido para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1993, en la modalidad de «Protésico y Odontológica», referido a las solicitudes recibidas en el Servicio de Acción Social hasta el día 27 de febrero de 1993, ordenado alfabéticamente.

Segundo: Los listados a que hace referencia el punto anterior se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Tercero: Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Secretaría General para la Administración Pública, en el plazo de 20 de días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Dichas reclamaciones se presentarán preferentemente en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de la misma, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Sevilla, 28 de abril de 1993.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 530/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 530/93-B interpuesta por D. Antonio García Algar, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 3 de diciembre de 1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de la misma de 12 de enero de 1992, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía convocado por Orden de 31 de julio de 1991

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 530/93-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 634/93.

En cumplimiento de la ordenada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 634/93-B interpuesto por D.ª Antonia Garrido Gómez, contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 27 de octubre de 1992 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 12 de junio de 1992, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía convocado por Orden de 5 de agosto de 1991

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 634/93-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogada y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

RESOLUCION de 3 de mayo de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 640/93.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 640/93-B interpuesto por D. Pedro Mayo Gómez, contra Resolución de 27 de noviembre de 1992, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 12 de junio de 1992 que publica la lista definitiva de adjudicación de plazas del concurso de méritos.

HE RESUELTO

Primero: Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 640/93-B.

Segundo: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CORRECCION de errata a la Orden de 5 de marzo de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Almería, a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la construcción de viviendas sociales. (BOJA núm. 32, de 30.3.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.396, columna derecha, quinto párrafo, línea 6ª, donde dice: «...con un desarrollo de 196 m. + 13 m. + 51 m. + 36 m., con límite...», debe decir: «con un desarrollo de 196 m. + 13 m. + 51 m. + 65 m. + 36 m., con límite...».

Sevilla, 5 de mayo de 1993

CORRECCION de errata a la Orden de 11 de marzo de 1993, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Zagra (Granada), a la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes para la construcción de viviendas en promoción pública. (BOJA núm. 32, de 30.3.93).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.398, columna izquierda, en el último párrafo, donde dice: «...resto de la finca matriz de D. Manuel Mateos García. Se valora en...», debe decir: «...resto de la finca matriz de D. Manuel Mateos García; y Sur y Oeste, dicho resto de la finca matriz de D. Manuel Mateos García. Se valora en...».

Sevilla, 5 de mayo de 1993

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 23 de abril de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Aguilar de la Frontera (Córdoba). (PD. 1322/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1 988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

A) CUOTA FIJA O DE SERVICIO: 636.- pts/abonado/trimestre.

B) CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO:

CONSUMO DOMESTICO:

- Hasta 45 m3 trimestre	34,98.- pts/m3.
- Más de 45 m3 hasta 75 m3 trimestre	63,60.- pts/m3.
- Más de 75 m3 hasta 120 m3 trimestre	96,40.- pts/m3.
- Más de 120 m3 en adelante trimestre	127,20.- pts/m3.

CONSUMO COMERCIAL O INDUSTRIAL:

- Tarifa Unica trimestre	63,60.- pts/m3.
--------------------------	-----------------

C) DERECHOS DE ACOMETIDA:

PARAMETRO A:	1.066.- pts/m3.
PARAMETRO B:	25.000.- pts/litro/seg.

D) CUOTA DE CONTRATACION:

$$Cc = 600 \times d - 4.500 \text{ (2 - p/t)}$$

E) DERECHOS DE RECONEXION:

Supondría el pago de la cuota de contratación vigente.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956.

Sevilla, 23 de abril de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de abril de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Coronil (Sevilla). (PD. 1323/93).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL (SEVILLA).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
----------	-------------------------------------

CUOTA FIJA DE SERVICIO

A) Establecimientos industriales o comerciales. 212.- pts/mes.

B) La mayor parte de los edificios dedicados a viviendas. 106 pts/mes.